



Registro Civil. Civil Registro

Más allá de precipitadas ideas de incontroladas consecuencias sobre apellidos y modificaciones de procedimientos ya existentes sobre su cambio de orden, nadie puede dudar de la bondad y oportunidad de incorporar los avances tecnológicos al funcionamiento de nuestras instituciones, y aún más si éstas son de la importancia de nuestro Registro Civil. El Gobierno ha comunicado que la reforma del Registro Civil, pretende principalmente agilizar su funcionamiento, eliminar trámites burocráticos innecesarios, en fin, conseguir que el Registro Civil se configure como un auténtico servicio público moderno, rápido y accesible. Todo ello es positivo, pero puede dejar de serlo si la reforma no se adopta con las necesarias garantías de los principios de legalidad, seguridad jurídica y probatorios de los asientos judiciales. Hemos de ser conscientes que la reforma que se promueve tiene tendencia a dar al Registro Civil un carácter más administrativo al tiempo que se "desjudicializa".

Modernizar, actualizar es necesario, pero en este trance aún es más necesario si cabe, ser absolutamente escrupulosos en no perder por el camino de la reforma lo esencial. La garantía del reconocimiento y efectividad del ejercicio de derechos fundamentales integrantes del estado civil de las personas.

En momentos de reformas tan importantes, es necesario recordar al legislador las palabras de Víctor ...